

ABOGADO
VITTORIO BASTE DASSO
BOYACA 1.107 ENTRE P. YCAZA Y 9 DE OCTUBRE
PRIMER PISO - OF. 2 - TELFS. 313793 - 301093
FAX: [REDACTED]

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CASILLERO JUDICIAL 2210

5 Dic 94 00 9 58

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

MANABI - RECIBIDO

República del Ecuador Superintendencia de Compañías EXTRACTO

De la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada "INCILIZY, Inmobiliaria Civil Lizy S.A."

1.- Celebración, Aprobación e Inscripción.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "Incilzy, Inmobiliaria Civil Lizy S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de junio de 1994 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el señor doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución N° 94-4-1-1-0092 de 19 julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, bajo el N° 377 del 25 de julio de 1994.

2.- Aumento de capital social.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00

3.- Integración del aumento de capital.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 3'000.000,00 en numerario.

4.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales, la que dirá: "Cláusula tercera: Capital social.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres pagado en el cien por ciento, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Portoviejo, julio 19 de 1994

Ing. Mariana Huerta de Mieleles
Secretaria Ad-Hoc

EL MERCURIO

Sup. Periódico

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

32 Págs. S/. 500
2 Secciones

Manta, Martes 16 de Agosto de 1994

9 N° 30.543